



Ordenanza N°

3264

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-98-093 de 11 de febrero de 1998, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; y,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

EXPIDE

LA ORDENZA QUE REFORMA A LA No. 2328 QUE RIGE A LA URBANIZACION " WILSON & COMPANY" UBICADA EN LA PARROQUIA PIFO.

Art. 1 Sustitúyase el Artículo 15 de la Ordenanza 2328 expedida el 12 de marzo de 1984, por el siguiente: Quedan hipotecados a favor de la Municipalidad del Distrito Metropolitano todos los lotes como garantía de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización. Se cancela la prohibición de enajenar con el fin de legalizar las transferencias de dominio a los poseedores de los lotes.

Art. 2 Sustitúyase el Artículo 18 de la Ordenanza 2328 por el siguiente: "El Registrador de la Propiedad podrá inscribir traspasos de dominio de los lotes de la Urbanización Wilson & Company, siempre y cuando se mantenga en escrituras la hipoteca del lote a favor de la Municipalidad y la prohibición de enajenar de los poseedores a terceras personas, como garantía de ejecución de las obras de infraestructura en su totalidad"

Art. 3 El plazo de ejecución total y entrega de las obras de la urbanización y equipamiento comunal al Municipio del Distrito Metropolitano será de 18 meses contados a partir de la fecha que se eleve a escritura pública la presente Ordenanza.

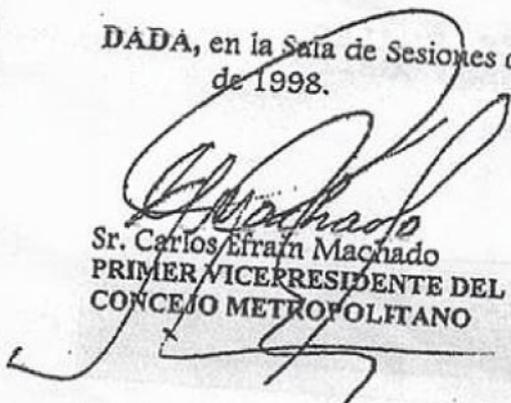


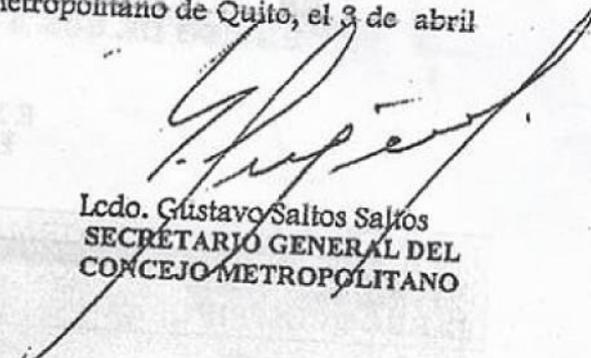
Ordenanza N° 3264

Art. 4 En los términos que antecede queda reformada la Ordenanza 2328 en sus artículos respectivos.

Art. 5 La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

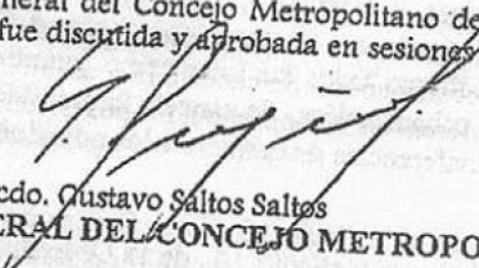
DADA, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 3 de abril de 1998.


Sr. Carlos Efraim Machado
PRIMER VICERRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO


Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

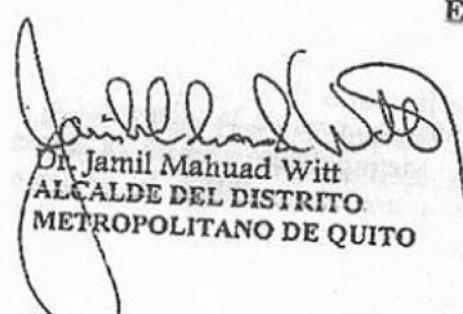
CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:

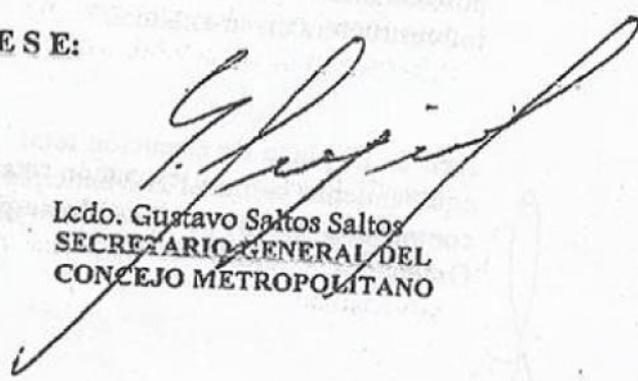
El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 3 de marzo y 3 de abril de 1998


Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito 7 de abril de 1998

EJECUTESE:


Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO


Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

R.B